

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 2

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional para la contratación de la Obra: **"EMISARIO DESAGÜE FRAY LUIS BELTRÁN – LOCALIDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN - PROV. SANTA FE"**, aprobada por Resolución Ministerial N° 829 de fecha 11 de octubre de 2018.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA

Consulta nro. 1:

"Al realizar el computo de los materiales nos encontramos con que el hormigón a utilizar según el Pliego de Especificaciones Técnicas discrepa con el de los Planos. Lo mismo, sucede para los Ítems: 14, 15, 16, 17, 18 y 20. Dado que lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas es un material de mayor calidad, deseamos saber si se mantiene el orden de prelación mencionado en el Artículo 7 del Pliego Único de Bases y Condiciones."

Respuesta nro. 1:

El hormigón a utilizarse para la construcción de las obras será clase H-25, excepto el de limpieza, que será H-8, y deberán cumplir con lo especificado en la SECCIÓN H.II. HORMIGONES DE CEMENTO PÓRTLAND PARA OBRAS DE ARTE del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, EDICIÓN 1998.

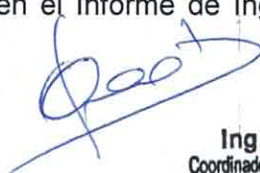
Consulta nro. 2:

"Con motivo de la cotización del ítem "Obra de Descarga", para poder realizar el proyecto del mismo necesitamos que nos envíen Estudio de Suelos del sector y Relevamiento Batimétrico."

Respuesta nro. 2:

Según el Art. 42 Ítem 30 del Pliego de Especificaciones Técnicas, el Proyecto ejecutivo y construcción de obra de descarga al río Paraná según plano de detalle, el contratista deberá elaborar el cálculo estructural y el proyecto ejecutivo de esta obra. Por lo que el Estudio de Suelos correrá por cuenta del mismo.

En cuanto al Relevamiento batimétrico se encuentra en el Informe de Ingeniería plano E-REL-



PLA-01 (Planimetría Relevamiento).

Consulta nro. 3:

"En la descripción del "Item 2 – provisión de Vivienda para el Personal de Supervisión" del Pliego de Especificaciones Técnicas dice en el tercer párrafo:*Tanto para la vivienda como para la oficina, los elementos se proveerán para un mínimo de seis agentes. ¿Esto quiere decir que se deberá proveer de seis equipos informáticos?*"

Respuesta nro. 3:

El Pliego de Especificaciones Técnicas Art. 9 Item 2 – Provisión de vivienda para el personal de supervisión indica que *"La oficina deberá contar con servicio de telefonía e internet y de un equipo informático (PC, impresora y unidad de energía ininterrumpida para estaciones de trabajo)."*

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, 14 de noviembre de 2018.-



Ing. OMAR SAAB
Coordinador Ejecutivo Unidad de Gestión
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE